

17  
 divedua de este Ayuntamiento. Sentendole a v. b. u. n.  
 ejemplo el arreglado procedimiento en los demas de  
 forma que con violencia se a hecho. Quemo en  
 las acciones de todos unificandolos a la perfec  
 cion por todo lo q. uniformemente se da repeti  
 das gracias, celebrando la continuacion de la p. u. l.  
 mision q. la piedad del Rey se adignado con  
 ferirle de la villa de totana y decaudo, los as  
 censa correspondientes a su notoria instruccion  
 ciencia, y meritos le replica no le tenga oca  
 en los asuntos, q. puedan serle obsequiosos  
 por q. a. llo encontrara siempre promptu  
 praxia. Necesamente satisfaciendo en parte  
 la obligacion en q. le a constituido el buen  
 dia de sus virtudes, y consers que tenara  
 presentes para su provecham. y buen go  
 verno, y tiene en mano el v. o. d. n. Mi  
 guel de Robles la n. Jurisdiccion. Con lo q.  
 se acabo este acto q. formaron dho. s. p. e. to  
 do lo qual, yo el presente Es. no. 204. fcc.

Sr. D. Alfonso Telles  
 Pacheco  
 D. Miguel de Robles  
 Maxim  
 D. Cardenal Navaro  
 D. Juan Joseph Marin  
 Espinosa  
 D. Pedro Antonio Marin  
 D. Thomas de Matta  
 Mosca  
 D. Juan Pedro Caravajal  
 D. Diego Maxim  
 Coronel  
 D. Magnacia Lopez  
 Munoz  
 Supervisor  
 Juan Inestoy

